



BECA DE TRANSPORTE LEÓN 2026

PRIMARIA Y SECUNDARIA

Con la finalidad de contribuir a la permanencia escolar de las y los estudiantes que utilizan el transporte público para sus traslados, el cual representa un gasto considerable en la economía familiar. El Gobierno Municipal de León a través de la **Dirección General de Educación**.

CONVOCA

A **las y los estudiantes del municipio de León** por nacimiento o residencia y de nacionalidad mexicana inscritos en Instituciones **Educativas de nivel primaria y secundaria escolarizadas** del Municipio de León que cuenten con validez oficial, a participar para la obtención de una **BECA DE TRANSPORTE 2026**.

BASES

Las y los aspirantes **deberán cumplir con las siguientes bases y requisitos:**

- Ser **residente** del Municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna Institución pública o privada de educación de nivel primaria o secundaria de forma escolarizada del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- No tener ninguna materia reprobada en el ciclo inmediato anterior.
- No guardar relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta con servidores públicos de la administración pública municipal de León, Guanajuato.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Acta de nacimiento del estudiante.
- Identificación oficial vigente del padre, madre, tutor legal que realiza la solicitud. (INE por ambos lados o Pasaporte)
- Comprobante de domicilio en este Municipio, que no exceda tres meses de antigüedad, puede ser el recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- En caso de no haber nacido en el Municipio de León: adicional al comprobante de domicilio se requiere constancia vigente que acredite la residencia de al menos un año, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- En caso de ser tutor legal, anexar el nombramiento judicial que lo acredite.
- Si existe una discapacidad del estudiante, anexar copia del certificado médico oficial o documento que acredite el tipo de discapacidad, emitido por institución pública de salud, federal, estatal o municipal.
- Los **datos escolares** son validados directamente con la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, en el caso de no contar con información escolar del estudiante se deberá de anexar:
 - Constancia de estudios vigente impresas la página de internet: trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx o generada por la institución educativa en hoja membretada firmada mencionando el promedio del ciclo inmediato anterior.
 - Boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior (2025-2026), impreso de la página de internet.
- La **validación** de la Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante y en su caso del padre madre o tutor, se realiza directamente con el Registro Nacional de Población.

LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE

El **proceso de solicitud de Beca**, así como la integración de su expediente, **se realizará de manera electrónica en mi carpeta ciudadana**, para el proceso ingresar a la página:

leon.gob.mx/educacion

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras y anexada en la solicitud en el campo que corresponda a cada documento.

En caso de que la **Dirección General de Educación** requiera los documentos, estos deberán de presentarse en original y copia para cotejo.

REGISTRO EN EL PORTAL CIUDADANO

Si ya cuentas con un **usuario y contraseña** en el Portal de Trámites y Servicios del Municipio de León micarpetaciudadana.leon.gob.mx deberá de ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de Beca, de lo contrario deberá contar con un correo electrónico personal al momento de registrarse por primera vez.

Nota: Es importante recordar usuario y contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud. (Las notificaciones se realizarán únicamente al correo dado de alta).

*El padre, madre o tutor legal del estudiante será el único que debe de realizar la solicitud de Beca.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La **Beca transporte** consiste en un **apoyo por la cantidad de \$2,400** para uso exclusivo del estudiante en sus trayectos casa-escuela. El cual **será otorgado en 2 exhibiciones de \$1,200**

ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria:

Publicación de convocatoria y llenado de solicitudes.

- Del **23 de febrero al 12 de marzo del 2026**.

Liga de solicitudes en línea: leon.gob.mx/educacion

Publicación de Preseleccionados.

- **19 de marzo 2026**.

Revisar listado de preseleccionados con cita en la página: leon.gob.mx/educacion

Etapas de cotejo de documentos.

- **A partir del 23 de marzo del 2026**.

El o la solicitante deberá acudir a las oficinas de la **Dirección General de Educación**, en el horario de citas asignado que se publicará el día **19 de marzo del 2026** llevar los siguientes documentos:

- Número de folio de solicitud.
- Documentos remitidos al correo, impresos y firmados en cada hoja en tinta azul.
- Documentos originales anexados en la solicitud para cotejo.
- Identificación oficial (original y copia).

CONSIDERACIONES

El otorgamiento de la Beca quedará sujeta a **los criterios de selección que serán con base a la necesidad de uso del transporte**, a la vulnerabilidad social/económica, de ser necesario al grado escolar y hasta en tanto, el techo presupuestal asignado al programa del ejercicio fiscal 2026 así lo permita.

En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de Beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 oficinas Delegacionales Municipales y a los teléfonos de la Dirección General de Educación.

Consulta el directorio aquí:

<https://bit.ly/3Fyo5sf>



El apoyo será cancelado en caso de solicitudes de niveles y/o grados escolares diferentes a los de la presente convocatoria.

El o la solicitante (Padre, madre o tutor legal), deberá de realizar el llenado de solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma, en caso de que se detecte información falsa, errónea o alteración de algún documento, la Beca será cancelada aún y cuando ésta ya haya sido asignada.

El o la solicitante deberá de estar al pendiente del correo electrónico dado de alta y de cada una de las etapas establecidas en la presente convocatoria, en caso de incumplimiento a alguna de ellas el apoyo será cancelado.

El apoyo que no sea recibido en las fechas señaladas, será cancelado, en caso de fuerza mayor, la persona beneficiaria tendrá cinco días hábiles para acreditar la imposibilidad, y, en su caso, ampliar la vigencia.

Manifestar bajo protesta, si cuenta con algún otro apoyo educativo.

La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir la verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en el apartado de "MANIFESTACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO" de la solicitud y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio.

Las y los beneficiarios del Programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social "Acción por León", por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionadas con el Programa "Beca Transporte" durante el ciclo escolar vigente y participar en alguno de ellos.

El otorgamiento del apoyo económico de la Beca preferentemente no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear por convocatoria, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet leon.gob.mx/educacion o directamente en nuestras oficinas.

En el supuesto de que se presente alguna situación no contemplada por la presente convocatoria, el comité de Becas educativas resolverá sobre el caso en particular.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine el comité de Becas educativas, la cual en su caso se publicará en los mismos medios.



Dirección General de Educación

Tel. 477 146 73 50 y 072

Bld. Mariano Escobedo 4502, col. San Isidro de 8:00 a 15:30 hrs.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027



LEÓN 450
DEJANDO HUELLA EN LA HISTORIA

